I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

002158

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 22 DIC 2016

VISTOS:

El decreto alcaldicio Nº 201/422/2010. La Ley Nº 20.764, Certificado de Matrimonio Nº 500139865521, Carta interesada y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, el certificado de matrimonio presentado por la funcionaria.

RESOLUCIÓN:

1. Autorizase a la Sra. **ANDREA ARANDA GARCÍA**, cédula de identidad [redacted], cinco días de Permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se hicieron efectivo entre los días 21 de Noviembre de 2016 y el 25 de Noviembre del mismo año.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LCA/CUCH/FCQ/msg

Distribución:
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Juzgado de Policía Local
Sala cuna y jardín infantil El Mirador
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal